MINUTA DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 658 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN Y ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER
CONTRATISTA: ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS
IDENTIFICACION: 1.095.910.049 DE GIRÓN (SANTANDER)
DURACION: QUINCE (15) DIAS
VALOR: TRESCIENTOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 300.042.078,00)

Entre los suscritos: **JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.513.903 de Bucaramanga (Santander), en su calidad de **JEFE DE OFICINA DE CONTRATACION**, Nombrado mediante Resolución No. 00045 del 3 de enero de 2024, y posesionado mediante Acta No 000027 del 4 de enero de 2024, en uso de las facultades delegadas por el Alcalde Municipal de Girón Santander, para suscribir contratos mediante Decreto Municipal N°006 del 14 de enero de 2019, modificado mediante decreto 119 del 28 de septiembre de 2020 y modificado mediante el decreto 036 del 17 de abril de 2023, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER**, Entidad Estatal, con NIT 890.204.802-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** una parte; y por la otra, **ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095.910.049 de Girón (Santander), y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Suministro, consignado en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1.)** Que el Municipio de Girón, cuenta con el proyecto denominado: "ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER", con el número BPPIM 2024683070051, de acuerdo al Certificado de fecha 28 de junio de 2024 **2.)** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Municipio de Girón elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la presente vigencia; encontrándose incluido el objeto a contratar, según certificados expedidos por la Secretaria de Recursos Físicos e Inventarios del Municipio de Girón. **3.)** Que existen los recursos por parte del Municipio para cancelar el compromiso a adquirir con cargo al certificado de disponibilidad de recursos No. 24-01066 de fecha 22 de agosto de 2024 y 24-01177 de fecha 17 de septiembre de 2024 expedidos por la Dirección Financiera del Municipio. **4.)** Que existe estudio de conveniencia y oportunidad, suscrito conjuntamente por el Secretario de Educación y Secretaria Administrativa del Municipio, en el cual se registran los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia de realizar el presente contrato. **5.)** Que se encuentran debidamente convocadas las veedurías ciudadanas. **6.)** Que mediante Resolución No. OC-075 del 30 de septiembre de 2024, EL MUNICIPIO ordena el inicio del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No. SA-SI-24-023. **7.)** Que previamente agotado el procedimiento de selección, EL MUNICIPIO realizó la adjudicación del objeto de este contrato, mediante Resolución No. OC-082 del 17 de octubre de 2024. **8.)** Que se han cumplido los requisitos de orden jurídico, administrativo y presupuestal que ordena el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, y de SELECCIÓN ABREVIADA, SUBASTA INVERSA como lo establece el inciso 2° del literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. **9.)** Que se ha publicado en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co todos los documentos soportes de esta contratación. **10.)** Que **ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS**, se presentó como oferente dentro del proceso de selección, cumpliendo con los requisitos de idoneidad capacidad y experiencia solicitadas en los pliegos de condiciones. Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones las partes acuerdan celebrar el presente contrato de suministro, el cual se regirá por las normas legales y en especial por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA. — OBJETO: SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2022 Y 2024 Y DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA BRIGADISTAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA CONTRATISTAS ADSCRITOS AL MUNICIPIO DE GIRÓN A LA VIGENCIA 2024 Y SUMINISTRO DE DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO PARA DAMA Y CABALLERO) PARA LOS DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL SAN JUAN DE GIRÓN, EN EL MAR O DEL PROYECTO ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER.** Los Documentos del Proceso junto con la propuesta, forman parte del presente contrato y definen igualmente el alcance y obligaciones del mismo. **PARAGRAFO. ALCANCE DEL OBJETO.** EL CONTRATISTA se obliga a suministrar los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	JEANS TELA INDIGO 13.9 ONZAS, NUMEROS DE HILOS EN TRAMA 62, 88% ALGODÓN/, 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS, PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO TRIPLE COSTURA -HOMBRE. COLOR AZUL.	UNIDAD	140

2	CAMISETA TIPO POLO HOMBRE, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA (ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	112
3	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE MANGA LARGA UNICOLOR ELABORADO EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, BORDADO CON LOGO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, 85% POLIESTER, 15% ALGODÓN, CON MARQUILLA Y COMPOSICION INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL.BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	30
4	CALZADO HOMBRE; ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN NACIONAL, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTADENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO, PLANTILLA:PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.	UNIDAD X 2	64
5	JEANS TELA INDIGO 11.8 ONZAS, NUMEROS DE HILOS EN TRAMA 59. 88% ALGODÓN/, 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS , PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO DOBLE COSTURA -DAMA, COLOR AZUL.	UNIDAD	182
6	CAMISETA TIPO POLO DAMA, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	165
7	CAMISA MANGA 3/4 PARA DAMA ELABORADO EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, BORDADO CON LOGO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA 85% POLIESTER, 15% ALGODÓN CON MARQUILLA Y COMPOSICION INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	85
8	CALZADO DAMA;ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN NACIONAL, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTADENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO PLANTILLA:PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN	UNIDAD X 2	230

	TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.		
9	BOTA PANTANERA PLASTICA CAPELLADA EN POLIMERO, CON FORRO TEXTIL, CON SUELA EN POLIMERO, DE COLOR NEGRO. CON PUNTERA DE SEGURIDAD.	UNIDAD X 2	28
10	BOTA AMARILLA DE CUERO CON PUNTERA. CUERO MOCASIN LISO IMPERMEABLE FLOR CORREGIDA CALIBRE 18-20, SUELA FABRICADA EN CAUCHO SINTETICO1502, LIVIANA, RESISTENTE AL DESGASTE POR ABRACIÓN, ALTA IMPERMEABILIDAD, VULCANIZADA A 150° C DIELECTRICIDAD 12.000 VOLTIOS, ALTURA 6 PULGADAS. PES0 1200 GRAMOS. CORDONES FABRICADOS EN POLIESTER.	UNIDAD X 2	78
11	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE, TELA INDIGO DE 7.5 ONZAS, 100% ALGODÓN, PROCESO SILICONADO PARA SUAVIDAD DE LA PRENDA, LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y ESPALDA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	28
12	PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD COLOR NEGRO; EN CUERO PULL UP ; CON PUNTERA DE SEGURIDAD, NO METÁLICA (COMPOSITE); CON PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5 M.M. Y RECUBIERTO EN POLIÉSTER ALGODÓN; FORRO DE CAPELLADA EN TELA NO TEJIDA MEZCLA DE POLIÉSTER Y RESIDUOS ACRÍLICOS; CORDONES EN POLIÉSTER ALGODÓN, REDONDOS; CONTRAFUERTE EN MATERIAL P.V.C TERMO FORMADO; CUELLO ACOLCHADO ANTI ROZADURAS; OJALETES REDONDOS, EN MATERIAL PLÁSTICO NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD; LENGÜETA EN MATERIAL SINTÉTICO CON BASE TEXTIL; SUELA CON BIEONDENSIDAD PU-PU – BICOLOR, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, LIVIANA, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, TOTALMENTE DIELÉCTRICA COMPUESTA DE DOS ZONAS: 1- PATIN O HUELLA (ZONA DE CONTACTO CON EL PISO) DUREZA: 65 ± 10 SHORE A, DENSIDAD FINAL: 1.0 A 1.1 CON EXCELENTES PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES. 2- ENTRESUELA (ZONA DE CONTACTO DIRECTO CON EL PIE DEL USUARIO) DUREZA: 65 ± 10 SHORE A, DENSIDAD FINAL: 0.44 A 0.48, ZONA CON MATERIAL ESPUMADO PARA BRINDAR UN EXCELENTE CONFORT AL ZAPATO. PESO FINAL: 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE POR CADA PAR DE ZAPATOS.	UNIDAD X 2	38
13	CAMISETA TIPO POLO PARA BRIGADISTAS, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSFIT, REFERENCIATELA (ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,,(1 BORDADO CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑO (9X 1,6) CM, OTRO EN LA PARTE DE ATRAS CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑAO 26X 5 CM). CON CINTA REFLECTIVA EN EL CONTORNO DEL PECHO Y LA ESPALDATE SEMI . FIT,REFERENCIATELA(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,,(1 BORDADO CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑO (9X 1,6) CM, OTRO EN LA PARTE DE ATRAS CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑAO 26X 5 CM). CON CINTA REFLECTIVA EN EL CONTORNO DEL PECHO Y LA ESPALDA	UNIDAD	19
14	BOTIQUIN TIPO CANGURO; FABRICADO EN LONA DE ALTA RESISTENCIA, TIENE 3 BOLSILLOS EXTERNOS CADA UNO CON CIERRE, EL BOLSILLO GRANDE CUENTA CON LA APERTURA TOTAL. CUENTA CON UNA CINTA REFLECTIVA EN LA PARTE DELANTERA PARA MAYOR VISIBILIDAD. ADEMÁS CONTIENE 25 PRODUCTOS: CONTENIDO: ACETAMINOFÉN X 10, AGUA CRISTAL, ALCOHOL 375ML, ALGODÓN DE 15GR, APÓSITO OCULAR, BAJALENGUAS X 10, COPITOS X 80, CUELLO PHILADELFIA, CURAS X 10, GASAS X 5, GUANTES PAR, JERINGA, MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS, MICROPORE DE ½", PRESERVATIVO, SILBATO, COMPRESA ABDOMINAL, SUERO ORAL, TAPABOCAS, TIJERAS, VENDA DE ALGODÓN 3×5", VENDA ELÁSTICA DE 2×5", VENDA ELÁSTICA DE 3×5" Y VENDA TRIANGULAR.	GLOBAL	19
15	CASCO COLOR BLANCO; CASQUETE EN POLIETILENO, CONTINE UN CANAL PARA EVACUAR LIQUIDOS, PERMITE EL ENSAMBLE DEL PROCTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, POSEE 5 ORIFICIOS PARA ANCLAR LOS GANCHOS DEL BARBUQUEO. SUSPENSIÓN FABRICADA EN CINTA POLIESTER DE 20 MM. SISTEMA DE AJUSTE RATCHET EN SILICONA, FACILITA EL AJUSTE RAPIDO, COMODO Y SEGURO.	UNIDAD	20

16	GUANTE DE PROTECCIÓN EN CUERO TIPO INGENIERO, EN VAQUETA DE BUFALO COLOR AMARILLO, PIEZA EN DORSO DE 3/4 EN CARNAZA, PUÑO CON RESORTE Y COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, DESTREZA NIVEL 5, EXCELENTE DESEMPEÑO EN SECO, LIBRE DE TAZAS DE CROMO. CERTIFICACIÓN EN 388:216 Y EN420.	UNIDAD X 2	36
17	GAFAS DE SEGURIDAD CON MARCO REFORZADO. USO INDUSTRIAL CON CERTIFICADO ISO9001-2000. MATERIALES; NYLON, CON PATILLA AJUSTABLE. CRISTAL EN POLICARBONATO.	UNIDAD	36
18	ARNÉS MULTIPROPÓSITO DE CUATRO PUNTOS DE ANCLAJE. FABRICADO CON REATAS DE POLIÉSTER DE 6.800 LB. ESPECIAL PARA TRABAJO APOYADO SOBRE LAS PIERNAS, PERMITE HACER POSICIONAMIENTO, DETENCIÓN DE CAÍDAS, SUBIR Y BAJAR ESCALERAS, DISEÑADO EN H PARA COLOCÁRSELO EN FORMA RÁPIDA Y SEGURA, ADEMÁS DE SER LIVIANO Y VERSÁTIL, ESPECIAL PARA TRABAJOS EN OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES Y MONTAJES METAL MECÁNICOS. COSTURAS EN HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD CON TRATAMIENTO UV. RESISTENCIA POR HEBILLA 5000 LBS, CARGA MÁXIMA RECOMENDADA 400 LBS. CERTIFICACIÓN : ANSI Z359.11 – 2014 / ANSI A1032 – 2012. TALLA O MEDIDA : UNIVERSAL.	UNIDAD	9
19	KEPIS EN COLOR AZUL TURQUÍ, OCHO (08) CENTÍMETROS DE ALTO ESCUDO CENTRADO DEL MUNICIPIO DE GIRON, VISERA COLOR NEGRO DE SEIS (06) CENTÍMETROS.	UNIDAD	6
20	PANTALON BRICHE COLOR AZUL TURQUÍ, REFERENCIA DE TELA(ETIQUETA: +DESEMPEÑO, BASE: 22904 STEFANO ULTRA, STOCK: 36124, CONFECCIONADOS EN LINO CLÁSICO MILITAR 7 PASADORES, 4 BOLSILLOS, CREMALLERA DE DIENTE PLÁSTICO.	UNIDAD	6
21	CAMISA COLOR AZUL CELESTE MANGA LARGA PARA HOMBRE, EN TEJIDO PLANO 100% POLIESTER, REFERENCIA DE LA TELA; ETIQUETA: + ANTIMANCHAS, BASE; 22396 METRO LC, STOCK; 26544, REF; METRO LC, COLOR; 164032, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPA Y BOTÓN, CUELLO CON BOTÓN, PASADORES PARA PRENCILLAS, CUELLO CORBATA, 2 BOLSILLOS CON TAPA DE 15 CMS DE LARGO Y 13 CMS DE ANCHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO BORDAR CON EL APELLIDO DEL AGENTE DE TRANSITO AL LADO IZQUIERDO, COLOR DORADO. BORDADAS LAS MANGAS, EN LA MANGA IZQUIERDA PARTE SUPERIOR EL ESCUDO DE COLOMBIA Y DEBAJO BORDADOR LA PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA MANGA DERECHA PARTE SUPERIOR ESCUDO DE GIRÓN(MONUMENTO NACIONAL). TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6,5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO; 7,8X3,4, APELLIDO DEL AGENTE; 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.	UNIDAD	6
22	BOTAS: EN CUERO SEMIGRASO Y MICROFIBRA, CAPELLADA CALIBRE 18.PUNTERA Y CANILLERA DE SEGURIDAD. COLOR NEGRO PARA DESPLAZARSE EN MOTOCICLETA, CAÑA 15"SUELA DE INYECTADA EN POLIURETANO ANTIDESLIZANTE, DIELECTRICA 20K.V.RESISTENTE AL CONTACTO CON HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, PUNTERA EN COMPOSITE NORMATIZADA.PESO; 1800 GRMS., MEDIA CAÑA, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA Y LINEA REFLECTIVA EN SU LATERAL. DERTERMINACIÓN A LA FLEXIÓN CONTINUASA; NTC: 4804 2000-26-21, METODO A- BALLY. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA; NTC-ISO 3376:2007. EN COMPOSITE CON RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200 JOULES Y A LA COMPRESIÓN DE 15 K. EN 12568-S.	UNIDAD X 2	6
23	CHALECO EN PVC, COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CODIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL. 100% POLIESTER.	UNIDAD	6
24	IMPERMEABLES O EQUIPO DE LLUVIAS, COLOR AZUL TURQUI, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO DE 1.500 CANDELAS DE 3 CMS DE ANCHA, EL PANTALON CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS TOBILLOS EN REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, CON CIERRE Y ADHESIVO.	UNIDAD	6
25	REATA, MATERIAL SINTETICO ANCHO DE 5CM A 7CM, CHAPA DE PASTA REFORZADA.	UNIDAD	6
26	PORTAMETRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE 5 CMS, CHAPUZA DE 22 POR 17 CMS Y 7 CMS DE FONDO CON PASADOR (SE USA PARA	UNIDAD	6

	PORTAR LIBRETA DE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS).		
27	CHAQUETA COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CAPOTA, REFERENCIA TELA; ETIQUETA; IMPERMEABILIDAD, BASE; 22564 ORION, STOKC; 27769, REF; ORIÓN, COLOR; 194024, COMPOSICIÓN: 100% POLIESTER E IMPERMEABLE, CON REFLECTIVOS DE 1500 CANDELAS DE COLOR VERDE LIMÓN, SIN ARRUGAS EN LAS COSTURAS, SIMETRIA EN PUNTA DE LOS CUELLOS, ANCHOS Y LARGOS DE MANGA, ANCHOS Y LARGOS EN BOLSILLOS Y TAPAS, LA CHAQUETA DEBERA LLEVAR DOS BOLSILLOS DE RIBETE DE 17 CMS TERMINADOS CON CIERRE EN AMBOS PARA LA PARTE DELANTRA, BORDADOS LA PALABRA "DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON" EN LA MANGA IZQUIERDA, APELLIDO DEL AGENTE EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEL PECHO, EL ESCUDO DE COLOMBIA EN LA MANGA DERECHA Y EL ESCUDO DE LA DIRECCCIÓN DE TRANSITO DE GIRÓN EN LA PARTE IZQUIERDA DEL PECHO. TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6,5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO; 7,8X3,4, APELLIDO DEL AGENTE; 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.	UNIDAD	6
28	CHAPUZA, EN LONA PARA CARGAR EL EQUIPO DE COMPARENDOS ELECTRONICOS, MEDIDAS 18CM X 10CM X 2CM. COLOR NEGRO.	UNIDAD	6
29	CORDÓN DE MANDO BLANCO TRENZADO, REDONDO, CON EL ALMA DE TRES CABOS, LLEVA DOS OJALETES UNO PARA EL HOMBRO OTRO PARA EL PECHO.	UNIDAD	6
30	PORTA LIBRETA, MATERIAL LONA, CON CIERRE, MEDIDAS 22X17X7 CMS.	UNIDAD	6
31	PITO PROF, DE COLOR NEGRO Y CADENA DE PLATA.	UNIDAD	6
32	PRESILLAS, (PRENCILLAS DE 8 CMS DE LARGO Y 4 CMS DE LARGO, DEBEN LLEVAR BORDADO EL GRADO DEL AGENTE Y EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, COLOR AZUL TURQUI).	UNIDAD	6
33	DECAMETRO, CINTA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, CAJA DE ALTO IMPACTO PARA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	6
34	CUCARDAS, MATERIAL PVC, MEDIDAS APROXIMADAS, 2.6X2.6 CMS, CON LOGO DE TRANSITO DE GIRÓN.	UNIDAD	6
	DOTACIÓN MASCULINA - DOCENTE		
35	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	9
36	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	9
37	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	UNIDAD POR 2	9
	DOTACIÓN FEMENINA - DOCENTE		
38	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	42
39	PANTALÓN, : COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 8 O S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	42

40	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.	UNIDAD POR 2	42

CLAUSULA SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en el artículo 4° y 5° respectivamente, de la Ley 80 de 1993. Corresponde al CONTRATISTA, especialmente **1)** Cumplir oportunamente con el servicio contratado. **2)** Atender las órdenes impartidas por el Municipio a través del supervisor del contrato. **3)** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003, acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. **CLÁUSULA TERCERA**: **SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES**: Los bienes objeto del presente contrato serán entregados por EL CONTRATISTA en el sitio donde lo señale el supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO**: El valor total del presente contrato es de **TRESCIENTOS MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 300.042.078,00),** de acuerdo a la oferta económica presentada por EL CONTRATISTA y a los valores señalados en la misma. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los valores unitarios de los elementos a entregar de acuerdo a la propuesta económica entregada por EL CONTRATISTA son los siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANT	PRECIO TOTAL
1	JEANS TELA INDIGO 13.9 ONZAS, NUMEROS DE HILOS EN TRAMA 62, 88% ALGODÓN/, 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS, PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO TRIPLE COSTURA -HOMBRE. COLOR AZUL.	UNIDAD	142.700,00	140	19.978.000,00
2	CAMISETA TIPO POLO HOMBRE, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA (ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	105.500,00	112	11.816.000,00
3	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE MANGA LARGA UNICOLOR ELABORADO EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, BORDADO CON LOGO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA, 85% POLIESTER, 15% ALGODÓN, CON MARQUILLA Y COMPOSICION INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL.BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	158.500,00	30	4.755.000,00

4	CALZADO HOMBRE;ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN NACIONAL, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO, LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTADENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO, PLANTILLA:PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.	UNIDAD X 2	265.000,00	64	16.960.000,00
5	JEANS TELA INDIGO 11.8 ONZAS, NUMEROS DE HILOS EN TRAMA 59. 88% ALGODÓN/, 12% PA, NORMA AATCC 20, PROTECCIÓN UV FPS: 50 +. 5 BOLSILLOS , PRELAVADO, COLOR AZUL PETRÓLEO BOTA RECTA, CIERRE METÁLICO DOBLE COSTURA -DAMA, COLOR AZUL.	UNIDAD	140.500,00	182	25.571.000,00
6	CAMISETA TIPO POLO DAMA, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTE SEMI FIT, REFERENCIA TELA(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	105.500,00	165	17.407.500,00
7	CAMISA MANGA 3/4 PARA DAMA ELABORADO EN TELA VENNETA PLUS DE LAFAYETTE, BORDADO CON LOGO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDA 85% POLIESTER, 15% ALGODÓN CON MARQUILLA Y COMPOSICION INTERNA UNICOLOR TALLA XS HASTA XXL. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA, (1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1 COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).	UNIDAD	158.500,00	85	13.472.500,00
8	CALZADO DAMA; ELABORADO CAPELLADA POLIURETANO DEPORTIVO CALIBRE 1,2 MM DE ORIGEN NACIONAL, PESO ESTIMADO DE 297 GRAMOS HOMBRE / 238 GRAMOS MUJER. FORRO TEXTIL LICRADO CON ESPUMA DE ORIGEN IMPORTADO, LA PARTE SUPERIOR (CAPELLADA) EN MALLA DE INGENIERÍA PERMITE LA TRANSPIRABILIDAD, SUELA EVA ULTRALIVIANA ANTIDESLIZANTE DE ORIGEN IMPORTADO,LA AMORTIGUACIÓN DE LA MEDIASUELA FRESH FOAM ESTÁ DISEÑADA CON PRECISIÓN PARA OFRECER UNA PISADA LIGERA Y ULTRA ACOLCHADA ABULLONADO ESPUMA DE ALTADENSIDAD ORIGEN NACIONAL, CORDONES 100% ALGODÓN ORIGEN NACIONAL, COMPOSICIÓN: CAPELLADA 71% TEXTIL, 29% SINTÉTICO FORRO: 100% TEXTIL SUELA: CAUCHO PLANTILLA:PLANTILLA CON ESPUMA CONFORT ORIGEN NACIONAL. EN TALLAS ANEXAS, COLOR NEGRO Y DISEÑOS ACTUALES.	UNIDAD X 2	260.500,00	230	59.915.000,00
9	BOTA PANTANERA PLASTICA CAPELLADA EN POLIMERO, CON FORRO TEXTIL, CON SUELA EN POLIMERO, DE COLOR NEGRO. CON PUNTERA DE SEGURIDAD.	UNIDAD X 2	76.000,00	28	2.128.000,00
10	BOTA AMARILLA DE CUERO CON PUNTERA. CUERO MOCASIN LISO IMPERMEABLE FLOR CORREGIDA CALIBRE 18-20, SUELA FABRICADA EN CAUCHO SINTETICO1502,LIVIANA,RESISTENTE AL DESGASTE POR ABRACIÓN, ALTA IMPERMEABILIDAD, VULCANIZADA A 150° C DIELECTRICIDAD 12.000 VOLTIOS, ALTURA 6 PULGADAS. PES0 1200 GRAMOS. CORDONES FABRICADOS EN POLIESTER.	UNIDAD X 2	106.700,00	78	8.322.600,00
11	CAMISA MANGA LARGA HOMBRE, TELA INDIGO DE 7.5 ONZAS, 100% ALGODÓN, PROCESO SILICONADO PARA SUAVIDAD DE LA PRENDA, LLEVA TRES LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA Y ESPALDA,(1 BORDADO CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: TAMAÑO 8,5 X 2,5, 1	UNIDAD	158.500,00	28	4.438.000,00

	COLOR, EL OTRO LOGO EL ESCUDO DEL MUNICIPIO, TAMAÑO 8,8 X 7,4,1 SOLO COLOR).				
12	PARES DE BOTAS DE SEGURIDAD COLOR NEGRO; EN CUERO PULL UP ; CON PUNTERA DE SEGURIDAD, NO METÁLICA (COMPOSITE); CON PLANTILLA EN MATERIAL ESPUMADO DE 2.5 M.M. Y RECUBIERTO EN POLIÉSTER ALGODÓN; FORRO DE CAPELLADA EN TELA NO TEJIDA MEZCLA DE POLIÉSTER Y RESIDUOS ACRÍLICOS; CORDONES EN POLIÉSTER ALGODÓN, REDONDOS; CONTRAFUERTE EN MATERIAL P.V.C TERMO FORMADO; CUELLO ACOLCHADO ANTI ROZADURAS; OJALETES REDONDOS, EN MATERIAL PLÁSTICO NO CONDUCTORES DE ELECTRICIDAD; LENGÜETA EN MATERIAL SINTÉTICO CON BASE TEXTIL; SUELA CON BIEONDENSIDAD PU-PU – BICOLOR, INYECTADA DIRECTAMENTE AL CORTE, LIVIANA, RESISTENTE A HIDROCARBUROS, TOTALMENTE DIELÉCTRICA COMPUESTA DE DOS ZONAS: 1- PATIN O HUELLA (ZONA DE CONTACTO CON EL PISO) DUREZA: 65 ± 10 SHORE A, DENSIDAD FINAL: 1.0 A 1.1 CON EXCELENTES PROPIEDADES ANTIDESLIZANTES. 2- ENTRESUELA (ZONA DE CONTACTO DIRECTO CON EL PIE DEL USUARIO) DUREZA: 65 ± 10 SHORE A, DENSIDAD FINAL: 0.44 A 0.48, ZONA CON MATERIAL ESPUMADO PARA BRINDAR UN EXCELENTE CONFORT AL ZAPATO. PESO FINAL: 1000 GRAMOS APROXIMADAMENTE POR CADA PAR DE ZAPATOS.	UNIDAD X 2	247.000,00	38	9.386.000,00
13	CAMISETA TIPO POLO PARA BRIGADISTAS, CON BOTON, ELABORADA EN TEJIDO DE PUNTO, CON CUELLO Y PUÑO TEJIDO, AJUSTESEMIFIT,REFERENCIATELA(ETIQUETA: PROTECCIÓN SOLAR. BASE: 33470 POLUX. STOP: 30285.COLOR: 30285.) BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO. LLEVA DOS LOGOTIPOS INSTITUCIONALES BORDADOS EN LA PARTE DELANTERA,,(1 BORDADO CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑO (9X 1,6) CM, OTRO EN LA PARTE DE ATRAS CON LA PALABRA BRIGADISTA, TAMAÑAO 26X 5 CM). CON CINTA REFLECTIVA EN EL CONTORNO DEL PECHO Y LA ESPALDA.	UNIDAD	95.000,00	19	1.805.000,00
14	BOTIQUIN TIPO CANGURO; FABRICADO EN LONA DE ALTA RESISTENCIA, TIENE 3 BOLSILLOS EXTERNOS CADA UNO CON CIERRE, EL BOLSILLO GRANDE CUENTA CON LA APERTURA TOTAL. CUENTA CON UNA CINTA REFLECTIVA EN LA PARTE DELANTERA PARA MAYOR VISIBILIDAD. ADEMÁS CONTIENE 25 PRODUCTOS: CONTENIDO: ACETAMINOFÉN X 10, AGUA CRISTAL, ALCOHOL 375ML, ALGODÓN DE 15GR, APÓSITO OCULAR, BAJALENGUAS X 10, COPITOS X 80, CUELLO PHILADELFIA, CURAS X 10, GASAS X 5, GUANTES PAR, JERINGA, MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS, MICROPORE DE ½", PRESERVATIVO, SILBATO, COMPRESA ABDOMINAL, SUERO ORAL, TAPABOCAS, TIJERAS, VENDA DE ALGODÓN 3×5", VENDA ELÁSTICA DE 2×5", VENDA ELÁSTICA DE 3×5" Y VENDA TRIANGULAR.	GLOBAL	121.000,00	19	2.299.000,00
15	CASCO COLOR BLANCO; CASQUETE EN POLIETILENO, CONTINE UN CANAL PARA EVACUAR LIQUIDOS, PERMITE EL ENSAMBLE DEL PROCTECTOR AUDITIVO TIPO COPA, POSEE 5 ORIFICIOS PARA ANCLAR LOS GANCHOS DEL BARBUQUEO. SUSPENSIÓN FABRICADA EN CINTA POLIESTER DE 20 MM. SISTEMA DE AJUSTE RATCHET EN SILICONA, FACILITA EL AJUSTE RAPIDO, COMODO Y SEGURO.	UNIDAD	62.500,00	20	1.250.000,00
16	GUANTE DE PROTECCIÓN EN CUERO TIPO INGENIERO, EN VAQUETA DE BUFALO COLOR AMARILLO, PIEZA EN DORSO DE 3/4 EN CARNAZA, PUÑO CON RESORTE Y COSTURAS INTERNAS REFORZADAS, DESTREZA NIVEL 5, EXCELENTE DESEMPEÑO EN SECO, LIBRE DE TAZAS DE CROMO. CERTIFICACIÓN EN 388:216 Y EN420.	UNIDAD X 2	27.500,00	36	990.000,00
17	GAFAS DE SEGURIDAD CON MARCO REFORZADO. USO INDUSTRIAL CON CERTIFICADO ISO9001-2000. MATERIALES; NYLON, CON PATILLA AJUSTABLE. CRISTAL EN POLICARBONATO.	UNIDAD	37.500,00	36	1.350.000,00

18	ARNÉS MULTIPROPÓSITO DE CUATRO PUNTOS DE ANCLAJE. FABRICADO CON REATAS DE POLIÉSTER DE 6.800 LB. ESPECIAL PARA TRABAJO APOYADO SOBRE LAS PIERNAS, PERMITE HACER POSICIONAMIENTO, DETENCIÓN DE CAÍDAS, SUBIR Y BAJAR ESCALERAS, DISEÑADO EN H PARA COLOCÁRSELO EN FORMA RÁPIDA Y SEGURA, ADEMÁS DE SER LIVIANO Y VERSÁTIL, ESPECIAL PARA TRABAJOS EN OBRAS CIVILES, MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES Y MONTAJES METAL MECÁNICOS. COSTURAS EN HILOS DE POLIÉSTER DE ALTA TENACIDAD CON TRATAMIENTO UV. RESISTENCIA POR HEBILLA 5000 LBS, CARGA MÁXIMA RECOMENDADA 400 LBS. CERTIFICACIÓN : ANSI Z359.11 – 2014 / ANSI A1032 – 2012. TALLA O MEDIDA : UNIVERSAL.	UNIDAD	387.000,00	9	3.483.000,00
19	KEPIS EN COLOR AZUL TURQUÍ, OCHO (08) CENTÍMETROS DE ALTO ESCUDO CENTRADO DEL MUNICIPIO DE GIRON, VISERA COLOR NEGRO DE SEIS (06) CENTÍMETROS.	UNIDAD	137.400,00	6	824.400,00
20	PANTALON BRICHE COLOR AZUL TURQUÍ, REFERENCIA DE TELA(ETIQUETA: +DESEMPEÑO, BASE: 22904 STEFANO ULTRA, STOCK: 36124, CONFECCIONADOS EN LINO CLÁSICO MILITAR 7 PASADORES, 4 BOLSILLOS, CREMALLERA DE DIENTE PLÁSTICO.	UNIDAD	237.400,00	6	1.424.400,00
21	CAMISA COLOR AZUL CELESTE MANGA LARGA PARA HOMBRE, EN TEJIDO PLANO 100% POLIESTER, REFERENCIA DE LA TELA; ETIQUETA: + ANTIMANCHAS, BASE; 22396 METRO LC, STOCK; 26544, REF; METRO LC, COLOR; 164032, DOS BOLSILLOS DELANTEROS CON TAPA Y BOTÓN, CUELLO CON BOTÓN, PASADORES PARA PRENCILLAS, CUELLO CORBATA, 2 BOLSILLOS CON TAPA DE 15 CMS DE LARGO Y 13 CMS DE ANCHO EN EL DELANTERO IZQUIERDO BORDAR CON EL APELLIDO DEL AGENTE DE TRANSITO AL LADO IZQUIERDO, COLOR DORADO. BORDADAS LAS MANGAS, EN LA MANGA IZQUIERDA PARTE SUPERIOR EL ESCUDO DE COLOMBIA Y DEBAJO BORDADOR LA PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, EN LA MANGA DERECHA PARTE SUPERIOR ESCUDO DE GIRÓN(MONUMENTO NACIONAL). TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6,5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO; 7,8X3,4, APELLIDO DEL AGENTE; 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.	UNIDAD	149.300,00	6	895.800,00
22	BOTAS: EN CUERO SEMIGRASO Y MICROFIBRA, CAPELLADA CALIBRE 18.PUNTERA Y CANILLERA DE SEGURIDAD. COLOR NEGRO PARA DESPLAZARSE EN MOTOCICLETA, CAÑA 15"SUELA DE INYECTADA EN POLIURETANO ANTIDESLIZANTE, DIELECTRICA 20K.V.RESISTENTE AL CONTACTO CON HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS, PUNTERA EN COMPOSITE NORMATIZADA.PESO; 1800 GRMS., MEDIA CAÑA, CON CIERRE LATERAL INTERNO QUE CRUZA TODA LA BOTA Y LINEA REFLECTIVA EN SU LATERAL. DERTERMINACIÓN A LA FLEXIÓN CONTINUASA; NTC: 4804 2000-26-21, METODO A- BALLY. DETERMINACIÓN DE LA RESISTENCIA; NTC-ISO 3376:2007. EN COMPOSITE CON RESISTENCIA AL IMPACTO DE 200 JOULES Y A LA COMPRESIÓN DE 15 K. EN 12568-S.	UNIDAD X 2	480.000,00	6	2.880.000,00
23	CHALECO EN PVC, COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, FONDO COLOR AZUL, RIBETES LATERALES CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO LIMÓN DE 1.500 CANDELAS, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRANSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CODIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO, CIERRE O BROCHE LATERAL. 100% POLIESTER.	UNIDAD	160.000,00	6	960.000,00
24	IMPERMEABLES O EQUIPO DE LLUVIAS, COLOR AZUL TURQUI, EN LA PARTE DELANTERA EL LOGO Y EL NOMBRE DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO, EN LA PARTE POSTERIOR EL CÓDIGO DEL AGENTE CON LA PALABRA AGENTE DE TRÁNSITO CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LAS MUÑECAS CON REFLECTIVO COLOR AMARILLO DE 1.500 CANDELAS DE 3 CMS DE ANCHA, EL PANTALON CON DOS BANDAS LATERALES A LA ALTURA DE LOS TOBILLOS EN REFLECTIVO COLOR AZUL DE 1.500 CANDELAS, CON CIERRE Y ADHESIVO.	UNIDAD	133.000,00	6	798.000,00
25	REATA, MATERIAL SINTETICO ANCHO DE 5CM A 7CM, CHAPA DE PASTA REFORZADA.	UNIDAD	42.500,00	6	255.000,00
26	PORTAMETRO, CON HEBILLA, ANCHO DE CORREA DE 5 CMS, CHAPUZA DE 22 POR 17 CMS Y 7 CMS DE FONDO CON PASADOR (SE USA PARA PORTAR LIBRETA DE COMPARENDOS Y OTROS DOCUMENTOS).	UNIDAD	66.000,00	6	396.000,00

27	CHAQUETA COLOR AZUL OSCURO, MANGA LARGA CON CAPOTA, REFERENCIA TELA; ETIQUETA; IMPERMEABILIDAD, BASE; 22564 ORION, STOKC; 27769, REF; ORIÓN, COLOR; 194024, COMPOSICIÓN: 100% POLIESTER E IMPERMEABLE, CON REFLECTIVOS DE 1500 CANDELAS DE COLOR VERDE LIMÓN, SIN ARRUGAS EN LAS COSTURAS, SIMETRIA EN PUNTA DE LOS CUELLOS, ANCHOS Y LARGOS DE MANGA, ANCHOS Y LARGOS EN BOLSILLOS Y TAPAS, LA CHAQUETA DEBERA LLEVAR DOS BOLSILLOS DE RIBETE DE 17 CMS TERMINADOS CON CIERRE EN AMBOS PARA LA PARTE DELANTRA, BORDADOS LA PALABRA "DIRECCION DE TRANSITO DE GIRON" EN LA MANGA IZQUIERDA, APELLIDO DEL AGENTE EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DEL PECHO, EL ESCUDO DE COLOMBIA EN LA MANGA DERECHA Y EL ESCUDO DE LA DIRECCCIÓN DE TRANSITO DE GIRÓN EN LA PARTE IZQUIERDA DEL PECHO. TAMAÑO DE BORDADOS; ESCUDO DE COLOMBIA 6,5X6,9, PALABRA SECRETARIA DE TRANSITO; 7,8X3,4, APELLIDO DEL AGENTE; 10X2,5. BRINDA PROTECCIÓN SOLAR; LOS RAYOS DEL SOL REBOTAN EN LA PRENDA REDUCE EL REIESGO DE CÁNCR DE PIEL. ANTIMANCHAS DE SUDOR, MANTIENE EL CALOR AL CONTACTO CON SUDOR, NORMA AATCC15. TECNOLOGÍA POR CONSTRUCCIÓN QUE PERMITE DURACIÓN A TRAVÉS DEL TIEMPO.	UNIDAD	252.500,00	6	1.515.000,00
28	CHAPUZA, EN LONA PARA CARGAR EL EQUIPO DE COMPARENDOS ELECTRONICOS, MEDIDAS 18CM X 10CM X 2CM. COLOR NEGRO.	UNIDAD	72.700,00	6	436.200,00
29	CORDÓN DE MANDO BLANCO TRENZADO, REDONDO, CON EL ALMA DE TRES CABOS, LLEVA DOS OJALETES UNO PARA EL HOMBRO OTRO PARA EL PECHO.	UNIDAD	42.200,00	6	253.200,00
30	PORTA LIBRETA, MATERIAL LONA, CON CIERRE, MEDIDAS 22X17X7 CMS.	UNIDAD	97.100,00	6	582.600,00
31	PITO PROF, DE COLOR NEGRO Y CADENA DE PLATA.	UNIDAD	42.300,00	6	253.800,00
32	PRESILLAS, (PRENCILLAS DE 8 CMS DE LARGO Y 4 CMS DE LARGO, DEBEN LLEVAR BORDADO EL GRADO DEL AGENTE Y EL NOMBRE DEL MUNICIPIO, COLOR AZUL TURQUI).	UNIDAD	41.700,00	6	250.200,00
33	DECAMETRO, CINTA REFORZADA CON FIBRA DE VIDRIO, CAJA DE ALTO IMPACTO PARA MAYOR DURABILIDAD.	UNIDAD	188.400,00	6	1.130.400,00
34	CUCARDAS, MATERIAL PVC, MEDIDAS APROXIMADAS, 2.6X2.6 CMS, CON LOGO DE TRANSITO DE GIRÓN.	UNIDAD	42.300,00	6	253.800,00
35	CAMISA OXFORD, ADRIA. EN MEZCLA (ALGODÓN 65% - POLIÉSTER 35%), POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO MANGA LARGA, TALLA 34 – 40 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	180.700,00	9	1.626.300,00
36	PANTALÓN: COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%, 5 BOLSILLOS, LISO. LA TELA DE BOLSILLO PODRÁ SER MEZCLA POLIÉSTER – ALGODÓN. TALLA 28 – 42. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	187.800,00	9	1.690.200,00
37	ZAPATO: FORMAL: CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, ACCESORIOS HEBILLA. TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES DE AMARRAR, CON CORDÓN, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS.	UNIDAD POR 2	292.300,00	9	2.630.700,00
38	BLUSA: COMPOSICIÓN: EN ALGODÓN 100%, POLIÉSTER 50% Y ALGODÓN 50% Y/O POLIÉSTER 30% Y ALGODÓN 70%, CON CUELLO, MANGA CORTA, MANGA LARGA Y/O MANGA 3/4, TALLA 4 – 18 O S- XXL O CUALQUIERA TALLA ESPECIAL EN EL EVENTO QUE ALGÚN BENEFICIARIO LLEGASE A NECESITARLA. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO E INFORMAL, COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	180.700,00	42	7.589.400,00
39	PANTALÓN, : COMPOSICIÓN MEZCLAS DE ALGODÓN Y POLIÉSTER O LINOS, GABARDINA O DRILES EN 100%. EL PANTALÓN SEGÚN TENDENCIAS DE LA MODA. TALLAS 4 – 8 O S - XXL. ESTILO PARA ESCOGER CLÁSICO O INFORMAL. COLOR PARA ESCOGER SEGÚN CARTA DE COLORES.	UNIDAD	187.800,00	42	7.887.600,00
40	ZAPATO: FORMAL: ZAPATO, CAPELLADA CUERO 100%. FORRO EN BADANA CUERO. PLANTILLA EN ODENA O EVAFLEX, SUELA NEOLITE ANTIDESLIZANTE, CRUPON	UNIDAD POR 2	292.300,00	42	12.276.600,00

	O CORCHO EN POLIURETANO, COSTURAS EN HILO DE NYLON INDUTRIAL, SOBREPLANTILLA EN BADANA CUERO, TACONES CON ALTURA 2 ½, 3 ½, 5 ½, 6 ½, 7 ½, O CUÑA – PLAYA. ACCESORIOS HEBILLA, TALLAS 34 – 42, COLORES DE ACUERDO A LAS TENDENCIAS DE LA MODA, MODELO CLÁSICO CERRADO, MOCASINES O TUBULARES, BALETAS PLANAS, BOTAS EN DIFERENTES ESTILOS. VARIEDAD DE TACONES DESDE PLANO HASTA 10 CM.				
			SUBTOTAL		$ 252.136.200,00
			IVA		$ 47.905.878,00
			TOTAL		**$ 300.042.078,00**

Los anteriores valores incluyen IVA, gravámenes ordenanzales y municipales. **PARÁGRAFO SEGUNDO. Condiciones de entrega del pedido**: Las cantidades requeridas y las condiciones técnicas exigibles por el Supervisor del contrato conforme las necesidades planteadas en el presente documento serán entregadas por el contratista para el cabal cumplimiento del contrato. El contratista deberá hacer la entrega de los elementos contratados en el plazo estipulado en el contrato, so pena de ser multado por el incumplimiento en los plazos de entrega. El Municipio no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al supervisor del contrato o el responsable del apoyo a la supervisión, para el efecto deberán coordinar la entrega sólo con las personas autorizadas las cuales serán informadas después de haber sido adjudicado el contrato. **PARÁGRAFO TERCERO. Garantía y reposición de suministro defectuoso**: Los cambios por garantía únicamente se podrán realizar hasta treinta (30) días calendario para prendas de vestir y dos (2) meses en calzado después de haber realizado la entrega. Los cambios por garantía se pueden dar porque desperfectos tela o por problemas de calidad de la misma en las prendas de vestir o por defecto de fabricación en caso del calzado. Por lo anterior si alguna de las prendas requiere cambio por garantía, el Municipio requerirá al contratista para que en el término de tres (3) días hábiles, realice la reposición de aquellos elementos defectuosos, que a juicio del supervisor deban ser remplazados por defectos o no cumplir las especificaciones técnicas establecidas, previo los soportes y sustentación respectiva, sin importar que inicialmente se haya expedido el recibo a satisfacción. Los bienes objeto de reposición deberán ser de características iguales, es decir, con las mismas especificaciones técnicas, sin que ello implique un sobre costo adicional para el Municipio. **PARÁGRAFO CUARTO - Transporte de los elementos a suministrar:** El contratista asumirá por su propia cuenta, sin costo alguno para el Municipio, los gastos necesarios para la distribución y suministro los elementos objeto del contrato, requeridos por el Supervisor del contrato en cumplimiento del objeto del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO**: El contratista deberá por su propia cuenta tomar las tallas de calzado y vestido que se requiere para el cumplimiento del alcance del objeto contractual dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del acta de inicio. **PARAGRAFO SEXTO**: En el caso de que el proponente se encuentre inscrito en el Régimen común, deberá informar el valor de la propuesta, discriminando el valor correspondiente al impuesto sobre las ventas IVA. **PARAGRAFO SEPTIMO**: El Municipio no reconocerá el valor de los artículos solicitados por personas diferentes al supervisor del contrato, por lo tanto, el supervisor del Municipio, podrá solicitar cambios por imperfecciones de los elementos contratados, y de igual manera, para las devoluciones por especificaciones del artículo que no correspondan con lo requerido, el contratista no podrá exceder de los tres (3) días hábiles, a partir de la fecha y hora de la solicitud de devolución o cambio. La entrega de los elementos objeto del presente contrato, deberá realizarla directamente el proveedor o en su defecto la persona que éste autorice de forma personal, en ningún caso se recibirá elementos a empresas transportadoras o personas no autorizadas por el contratista. **CLAUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se cancelara de la siguiente manera: Pagos a contra entrega, a través de acta única de pago, teniendo en cuenta el suministro realizado por el contratista conforme lo requerido por el supervisor del contrato, previa factura y/o cuenta de cobro; informe de supervisión suscrito el cual acredite el cumplimiento a satisfacción del objeto del contrato por parte del contratista y el pago de seguridad social, de acuerdo a los elementos efectivamente entregados y soportados en la factura y/o cuenta de cobro; y certificado expedido por el Almacén General donde se constate que los elementos suministrados y objeto de pago han sido ingresado a dicho dependencia. Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARAGRAFO PRIMERO.** Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de

salud, pensión ARL y Parafiscales. **PARÁGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES. -** EL CONTRATISTA autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales, municipales y legales a que hubiere lugar. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN EL CONTRATO**: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a entregar a entera satisfacción de El MUNICIPIO, la totalidad de los bienes objeto del presente contrato, será de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la fecha de Inicio del Contrato, cumplimiento de los requisitos de ejecución. **CLÁUSULA SEPTIMA. —SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: EL MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con los recursos por parte del Municipio para cancelar el compromiso a adquirir con cargo al certificado de disponibilidad de recursos No. 24-01066 de fecha 22 de agosto de 2024 y 24-01177 de fecha 17 de septiembre de 2024 expedidos por la Dirección Financiera del Municipio. **CLÁUSULA OCTAVA.—GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, constituya a favor de EL MUNICIPIO, la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria que ampare los siguientes riesgos: Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven desde la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato la Alcaldía optara por contar con los mecanismos de cobertura que le otorga la ley, así: **a.) Cumplimiento:** Equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y seis (6) meses más; **b.) Calidad de los bienes a suministrar:** Por un valor equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y seis (6) meses más; **c.) Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato por el término del mismo y tres años más. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato. Las garantías expedidas serán aprobadas por **EL MUNICIPIO**, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas. **CLÁUSULA NOVENA. —MULTAS:** La Alcaldía del Municipio de Girón podrá imponer multas previo procedimiento en el cual se garantice el derecho de defensa y contradicción en aplicación a lo señalado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, así: **a.)** Por retrasos en la constitución o prórroga de la garantía única: será equivalente al 0,1% del valor del contrato por cada día de retraso; **b.)** Mala calidad de los bienes suministrados o entrega de bienes que no cumplen con las especificaciones exigidas: equivalente al 0,5% del valor del contrato; **c.)** En caso de presentarse incumplimiento de cualquier otra obligación: se impondrá multa equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación. **NOTA**. Las multas a las cuales se hace referencia en el presente documento se aplicarán sobre el valor del contrato excluido de IVA. **CLÁUSULA DECIMA.—CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**: Equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) por ciento de valor total del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto el Municipio adeude al contratista; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea superior a los saldos adeudados al contratista, se procederá al cobro de parte no satisfecha a través de la jurisdicción competente. La cláusula penal aquí pactada no excluye la reclamación y cobro, por vía judicial, de la indemnización de perjuicios si el monto de ellos fuere superior a los cubiertos por la aplicación de dicha sanción, en consonancia con lo estipulado en el artículo 1600 del Código Civil. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. — SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO**. —El contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. —CESIÓN**: El CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA.—INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, la Ley 104 de 1993, artículo 83, la Ley 42 de 1993, artículo 85, y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA.—CADUCIDAD Y SUS EFECTOS**: Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, El MUNICIPIO declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5º de la Ley 80 de 1993, y el Art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que El MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de

control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continué inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA. —PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**: El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere: 1. La existencia del Registro Presupuestal. 2. La aprobación de la garantía única de cumplimiento. 3. La cancelación de impuestos y gravámenes, cuando fuere pertinente. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA. —SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**: Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. —LIQUIDACION DE CONTRATO**: De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación, el presente contrato de suministro se liquidara dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo estipulado en el presente documento. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. —DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Forman parte integral de éste contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.

Para constancia, se firma en Girón, a los 17 OCT 2024

POR EL MUNICIPIO,

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
CC. 13.513.903 de Bucaramanga (Sder)
Jefe Oficina de Contratación

POR EL CONTRATISTA,

658

Angelica Pinzon

ANGELICA ISABEL PINZON ROJAS
C.C. 1.095.910.049 DE GIRÓN (SANTANDER)

Elaboró, Leidy Karina García Tarazona , Contratista Oficina de Contratación